Rad No. 20254091107582
Fecha: 2025-09-02->200
ODINSA VIAS S.A.S.
gcabrera@odinsa.com
Anexos: SIN ANEXOS
https://www.ani.gov.co

IP Conexión Centro

ODINSA VÍAS S.A.S.

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025

ODINSA
Al Contestar cite Radicado: **E-OD2025-000237** Id: **52200**
Fecha: 2025-09-02 12:05 Folios: 4
Anexos:Sin Anexos
Remitente: GERENCIA DE INGENIERÍA Y DESARROLLO
Destinatario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI

Doctora
GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ
Vicepresidente de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Av. Calle 24ª No. 59-42, Torre 4, Piso 2
Ciudad

ASUNTO: Alcance - *"Estado actual proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada Conexión Centro (IP/Proyecto) - Solicitud de Suspensión de Plazo para la evaluación del Proyecto".*

Estimado doctora Gina,

En atención a la comunicación con radicado ANI No. 20252000231401, por medio de la cual la Agencia aprobó la solicitud de suspensión del plazo de evaluación de la Etapa de Factibilidad del Proyecto hasta el próximo 04 de septiembre de 2025 y dando alcance a la comunicación con radicado ANI No. 20254091101382, nuevamente nos dirigimos a ustedes con el fin de sustentar la solicitud de ampliación de la suspensión por dos meses más.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. Lo descrito en la comunicación con radicado Originador 20254090823782 persiste en relación con la evaluación del Proyecto y en razón a que a la fecha no se han llevado a cabo las mesas de trabajo que tienen como objetivo determinar la alternativa más favorable para la región y coordinar las fechas de su socialización tal como fue indicado por la Agencia en su comunicación 20252000231401 y lo manifestado por el Originador en comunicación con radicado ANI 20254090979222 que dio respuesta al oficio 20252000231401, respecto a la necesidad de llevarlas a cabo para poder avanzar con el cronograma, de acuerdo con la programación que más adelante se indica.

2. Tal como lo hemos manifestado, a la fecha se han analizado más de 15 escenarios entre el Originador y la ANI. Adicionalmente, como Originadores hemos participado en los espacios de diálogo solicitados por autoridades locales y regionales, gremios departamentales del área de influencia del Proyecto y conversado con diferentes actores relevantes del territorio para informar sobre el estado actual de la IP y hemos atendido algunas de las principales necesidades expresadas, avanzando con los estudios de las solicitudes técnicas identificadas como viables desde cada uno de los componentes que integran el Proyecto.

3. Como resultado de estas reuniones y de los estudios y análisis realizados se ha logrado decantar en 4 alternativas eficientes, que ya fueron presentadas a la alta dirección del sector transporte con el propósito de definir el escenario que pueda tener una mayor incidencia en el territorio, de acuerdo con las condiciones económicas y sociales de la región. Estas 4 alternativas mencionadas recopilan los aportes realizados por diferentes actores de la región a partir de su entendimiento y de las necesidades del territorio.

4. El pasado 01 de abril se expidió el decreto 402 de 2025 "Por el cual se adiciona el Título 12 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, con el propósito de reglamentar el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta (PFUB)", dicho programa tiene dentro de su objetivos promover la resignificación del espacio público, a partir de la implementación de acciones multisectoriales articuladas a favor de la seguridad vial y la seguridad ciudadana que permitan la prevención y atención de siniestros viales. En el artículo 2.3.12.8 se establecieron cuatro (4) líneas de acción ajustadas a las condiciones de las entidades territoriales y a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo adoptado mediante la Ley 2294 de 2023 con acciones específicas dentro de las cuales se destaca la de *Formulación de lineamientos técnicos para la implementación de urbanismo táctico*, en línea con la Resolución 20243040045005 de 2024, por medio de la cual se adopta el nuevo Manual de Señalización Vial de Colombia.

5. En consideración con lo anterior, dentro de la estructuración de la IP se está estudiando la posibilidad de incorporar una nueva subcuenta para atender estudios y actividades relacionados con el Urbanismo Táctico.

En este sentido, y en atención al deber de la planeación en las "Asociaciones Público-Privadas", en especial en la estructuración de la etapa de factibilidad, consideramos necesario ampliar el término de suspensión de la evaluación de la Etapa de Factibilidad del Proyecto por dos (2) meses más, plazo en el cual realizaremos las siguientes actividades, las cuales algunas de ellas podrán ser ejecutadas en paralelo, tal y como se explica a continuación. Una vez se lleven a cabo las mesas de trabajo indicadas en la citada comunicación ANI 20254090979222, para lo cual reiteramos nuestra disponibilidad:

1. Entregaremos el soporte técnico adicional sustentado en estudios y diseños que permitan la viabilidad del proyecto y que permita confirmar el impacto social, económico y ambiental positivo del mismo y la forma como se está atendiendo el equilibrio territorial, lo que permitirá fundamentar la decisión de la ANI de aprobación de la IP demostrando que la decisión no solo se base en la eficiencia financiera, sino también en los beneficios sociales de esta.

2. Definida la alternativa en las mesas de trabajo con la ANI, coordinaremos con la Agencia, las actividades preparatorias para las socializaciones, se llevarán a cabo estos espacios e incorporaremos, los ajustes de acuerdo con el siguiente cronograma:

Momento 1. Actividades Preparatorias para las Socializaciones			
Objetivo:	Informar sobre los escenarios para la definición del nuevo alcance del proyecto		
Metodología:	Reuniones focales		
Actividades		**Grupo de Interés**	**Tiempo en semanas**
Convocatoria y coordinación de agendas		Autoridades, Gremios y Congresistas de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca	2 semanas
Desarrollo de reuniones			1 semana

Momento 2. Socializaciones			
Objetivo:	Comunicar el alcance definitive del proyecto		
Metodología:	Espacios de convocatoria abierta		
Actividades		**Grupo de Interés**	**Tiempo en semanas**
Convocatoria, inscripción y coordinación general		Comunidades, Generadores de Opinión y demás actores interesados de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca	3 semanas
Desarrollo de las socializaciones			2 semana
Integración de ajustes			
Objetivo:	Incorporar los ajustes a los documentos oficiales del proyecto		
Metodología:	Proceso interno del Originador		
Actividades		**Tiempo en semanas**	
Actualización del modelo financiero, análisis de riesgos		2 semanas (en paralelo con socializaciones)	
Actualización de minuta, apéndices y documentos en general		2 semanas (en paralelo con socializaciones)	

3. En las mesas de trabajo, estableceremos el alcance e inclusión de las siguientes subcuentas que impactan el desarrollo social del territorio:

    a. Subcuenta Obras Regionales - para atender la ejecución de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, Estudios de Detalle y/o ejecución de proyectos de infraestructura en las vías secundarias o terciarias de los Departamentos de Risaralda, Valle, Caldas o Quindío.
    b. Subcuenta Obras Particulares Caldas - para efectos del cumplimiento de acuerdos con las comunidades concretados con anterioridad a la fecha de aceptación de condiciones de la factibilidad y con la Autoridad Gubernamental de Caldas, en relación con el acceso a Aeropuerto del Café.
    c. Subcuenta Obras Particulares Quindío - para efectos del cumplimiento de acuerdos con las comunidades concretados con anterioridad a la fecha de aceptación de condiciones de la

factibilidad y con la Autoridad Gubernamental de Quindío, en relación con el acceso a Salento.

Como Originadores queremos manifestarle nuestra total disposición e interés en continuar revisando los ajustes al Proyecto que permitan no solo su viabilidad sino que contribuya a la expansión y eficiente administración de la red vial nacional, dada la importancia del desarrollo de la IP, su armonización con las necesidades de la región y su impulso para el crecimiento del turismo y los proyectos productivos de la zona, aportando así al cierre de la brecha regional y el desarrollo de la zona de influencia del Proyecto.

Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta que la evaluación está dentro del término previsto en la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 438 de 2021, y que seguimos avanzando en los diálogos con las comunidades y los distintos actores, muy amablemente mediante la presente comunicación solicitamos respetuosamente a la entidad considerar la ampliación de la suspensión del plazo de evaluación de la etapa de factibilidad del Proyecto por dos (2) meses más, es decir hasta el cuatro (4) de noviembre de 2025, fecha a partir de la cual se reanudaría el plazo faltante para la evaluación de acuerdo con la prórroga al mismo.

Agradecemos de antemano su disposición y quedamos atentos para suministrar cualquier información adicional que requieran para procesar esta solicitud.

Cordialmente,

GUSTAVO ORDOÑEZ SALAZAR
Representante legal de ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S.
Sociedad que actúa como representante legal de ODINSA VÍAS S.A.S.